

NÚMERO DEL DÍA
cinco céntimos.

Precios de suscripción
Madrid, un mes..... 1,50 pesetas.
Provincias, trimestre..... 5 »
Extranjero, año..... 40 »
Clases é individuos de tropa, mes, una peseta.

Tarifa de anuncios
Cuarta plana..... 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias..... 25 » »
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

NÚMERO ATRASADO
quince céntimos.



EL EJÉRCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE SUS CLASES ACTIVAS Y PASIVAS

Fundador y Director: Don Clodoaldo Piñal

Imprenta de Ejército y Armada.

Redacción y Administración:
Alcalá, 25 (antes 19 duplicado), 3.º
APARTADO NÚM. 436

Marqués de Urquijo, 36.—Madrid.



Notas del día

Del Interior.

La Junta de Defensa.

Hoy se reúne la Junta de Defensa del Reino, bajo la presidencia del Monarca, asistiendo el presidente del Consejo, los ministros de Guerra y Marina y los respectivos jefes de los Estados Mayores Centrales.

En medio de los pequeños y menudos accidentes que constituyen la marcha ordinaria de la vida nacional, es consolador ver cómo el movimiento de reconstitución de la Patria española, después de la pérdida del Imperio colonial, sigue una labor, ciertamente accidentada, pero con tendencia á grandes y firmes ideas en la reorganización de la fuerza pública de mar y tierra, de nuestro Ejército y de nuestra Armada; hecho que trasciende á esa primera reunión de la Junta de Defensa á que el Rey lleva su augusta personal presencia.

Altísimos son los deberes que ha de llenar esa Junta de Defensa, á la cual toda la política nacional ha de estar bajo cierto aspecto subordinada, y más directa y totalmente la política militar de la Nación española, en su sintético conjunto y líneas generales, cuyo desarrollo toca preparar, bajo la alta dirección de los ministros de la Guerra y Marina, á sus respectivos Estados Mayores Centrales.

Frente á un esfuerzo como el que la Nación está realizando é inicia con la construcción de la Escuadra, será poca toda la atención que presten, no sólo estos Centros militares y Ministerios, sino también con ellos el Rey con su presidente del Consejo.

Es también nota militar interesante la proposición del diputado Sr. Llorens, que en otro lugar publicamos.

Del exterior

La Escuadra de Francia

La discordia que ha surgido entre los ministros de Marina y de Hacienda en Francia, es una expresión de la doble tendencia que trabaja aquel país y debilita su potencia militar.

El Presupuesto lo quieren los radicales para su obra de laicismo en la Enseñanza, que ha sobrecargado extraordinariamente el de Instrucción pública, y los socialistas para pensiones de retiros á obreros y otros análogos servicios que han de suponer gasto de muchos millones.

El ministro de Marina reclama ahora de golpe más de 200 millones nada más que para conservar y reponer la Escuadra, y anuncia otro pedido mayor, si no ha de figurar la República francesa en cuarto ó quinto lugar en el orden de las potencias marítimas después de Inglaterra, Alemania, Japón, Estados Unidos é Italia.

Aun con este anunciado esfuerzo, quedaría en el quinto, en el lugar que sin él habrá de ocupar Italia.

Del Salón de Conferencias.

Las cosas siguen como las dejó el último discurso del Sr. Moret.

No hay nada nuevo de verdadero interés, Chismes sobre las discusiones do-

mésticas de los liberales, y entretenimientos más ó menos honestos sobre si Maciá dice esta ó la otra perrería á los Gobiernos que liquidaron la cuestión colonial, echando sobre ellos el muerto de las rachas de su interrupción; y lucha íntima entre unos y otros republicanos de Valencia, y señalándose, con motivo de la aprobación del acta de Azzati, y estéril discursar sobre la incompatibilidad del cargo de representante del país y los de consejeros de las grandes Compañías.

Total: conversaciones del salón de Conferencias, que es el club de los inútiles.

Sólo una cosa ofrece interés positivo: si llegan á un divorcio ostensible y oficial en el Parlamento los solidarios de la derecha y de la izquierda, interés positivo relativo, porque el mayor interés está en que la división es un hecho, y más cuando mayor sea la justicia que se haga á Cataluña como á las demás regiones de España. Y tanto mayor el prestigio y la fuerza del Gobierno central.

Gazapos «ilustrados».

En el pueblo de Teguiise, de la isla de Lanzarote, se ha incendiado la parroquia, que era de gran mérito artístico.

A un periódico de la mañana, de esta corte, al de mayor circulación, al recibir esta noticia, se le ocurrió inflar el telegrama, mostrado con especial erudición, y lo hizo diciendo, sin duda por influencia de asonante, haciendo á Teguiise antigua capital de la isla de Tenerife.

Toda la Prensa reproduce tranquilamente este deslíz.

La cosa no tiene novedad, pues Madrid es una especialidad en eso de ignorar la Geografía, y la gran Prensa en hablar *anni rescibili* un poco deprisa.

Pero lo que sí tiene gracia es que el periódico que ha mostrado ese género de erudición, tenga puesta cátedra respecto á los más graves problemas de Canarias relativos á su geografía político-administrativa.

¡Brigadier Talegón, bueno anda todo!

SOBRE LA FUTURA ESCUADRA

Siguen algunos órganos de la llamada gran prensa combatiendo la adjudicación, con patrañas é historias cuya finalidad es ir contra el Gobierno y contra los obreros de los Apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Sobre características de barcos y sobre Artillería desbarran de lo lindo, queriendo sacar punta á cosas que, para ser tratadas, se necesitan conocimientos especiales de arquitectura naval, de Artillería y de sustancias explosivas, que no revelan tener los colegas ni sus inspiradores, marinos de agua dulce ó artilleros de pega.

Contra la injuria, la difamación y la calumnia

Ese es el camino.

El Sr. Luca de Tena, director y propietario de A B C, ha interpuesto querrela contra el Sr. Sánchez de Toca, por creer calumniado en su honorabilidad periodística al A B C.

Ese es el camino, quedando tan sólo el pedir á los Poderes públicos que los jueces y Tribunales cumplan con su deber, sin debilidades ni transigencias que darían lugar á que los injuriados se tomen la justicia por su mano, siendo de ello responsables los jueces y los Tribunales.

El Catastro y la dictadura de Hacienda

El catastro, hecho con arreglo á mi plan, dará mayores prestigios á la propiedad y consolidará el Imperio.

Napoleón I en 1801.

III

Queda ya sentado lo que puede pedirse al Banco de España como la primera entidad ó Institución de crédito, hecha abstracción de cupo contributivo alguno, y que en este caso, no debía bajar de un millón si había de cumplir fiel y honradamente el art. 3.º de la Constitución del Estado.

Y pasemos ahora á las Compañías de ferrocarriles y transportes marítimos.

Como para este Catastro que proyectamos se necesita someter todo el régimen fiscal á una Ley de utilidades como más indicadas por ser más racional y el sistema aplicado á la contribución territorial, á los funcionarios del Estado y de empresas particulares; y como por esa Ley de utilidades tendrían que tributar las Compañías de ferrocarriles con grandes cuotas, sería conveniente que se las eximiera de contribución industrial, si se comprometieran todas las Compañías á rebajar en el más alto grado posible las tarifas de transporte de los principales artículos de primera necesidad, carnes, cereales y harinas; hortalizas y legumbres; vino, aceite, leche y petróleo; leñas y carbones; y ya con esta reforma empezaría el descenso de precios de los artículos de comer, beber y arder, y como secuela, el de la redención de las clases modestas y jornaleras, que son en el día víctimas del hambre, amenazadas en la vida por la anemia, la tuberculosis, la tisis y otra multitud de enfermedades que llevan marcadas en sus rostros, y que ¡horror! transmiten indefectiblemente á las generaciones futuras.

Y esas concesiones de hoy á esas Compañías, quedarán completamente compensadas en el porvenir, cuando la España redimida resplandezca por su prosperidad y duplique ó triplique el movimiento de arrastres y de viajeros en todas sus líneas férreas por exceso de producción y bienestar.

Hasta por interés propio de estas Compañías estaría justificada la reforma. Son las que más numeroso personal necesitan para el tráfico y el servicio administrativo, y las más lo cuentan por millares, y modestamente retribuido, 1.000 á 1.500 pesetas; las bastantes para morir.

Pues bien; la reforma que se les pide contribuiría poderosamente á la rebaja que hemos indicado, lo que equivaldría á un aumento de sueldos, á todos sus empleados, de la tercera parte de la renta.

Basta este argumento para convencer á esas Compañías, y sin necesidad de invocar el deber patriótico en que se hallan de contribuir en cuanto puedan á la reconstitución del país, ayudándole á salir del abismo á que está encaminado, por ineptitudes de los gobernantes ó por otras causas, sean las que fueren.

Igual excitación hacemos á las Empresas de transportes marítimos. A cambio de las diferentes tributaciones á que se las somete, podría conceder una notable rebaja de fletes en cereales, carnes vivas y muertas, frescas ó saladas, pieles, maderas preciosas y algodones y fibras de otras clases; pero concesiones éstas francamente presentadas para que los fletes resultaran bajos y más beneficiosos que los de los países más comerciales del mundo, Inglaterra, Alemania y Estados Unidos.

Así, y sólo así, se llegará á hacer una Patria próspera y feliz; y lo que pierdan esas Compañías en concesiones, lo ganarán en pocos años después en movi-

miento, al renacimiento de la Nación. Ampliándose este plan con una ley de Alhóndigas en todos los pueblos de la Nación para que á ellas lleven sus mercancías los productores para ponerse en contacto directo con los consumidores en las primeras horas de la mañana, y el resto del día con el comercio, se habrá dado el golpe de muerte á los intermediarios y acaparadores, que son los que hacen cara y hasta imposible la vida de las clases modestas y de las trabajadoras. A breve plazo, los artículos de primera necesidad se reducirían á los precios medios que rigen en las demás Naciones. Es claro, que en esas Alhóndigas no se podría vender al menudeo, y si sólo fracciones de uno, cinco, diez kilos, con gravamen del 10 por 100 sobre las ventas al comercio.

¿Pero dónde está el dinero para que los pueblos hagan campos de experimentación con parques de máquinas agrícolas y las Alhóndigas?

Para los primeros, ya lo hemos dicho, en el Banco de España, que tiene plétora de dinero para colocar, y su estado de prosperidad lo revela la cotización de sus acciones al 443, y para las Alhóndigas, apenas si lo necesitan en los pueblos pequeños, una casa alquilada con reducidas reformas para recibir pequeñas remesas de mercancías, y una habitación para albergar á los vendedores ó productores.

En los pueblos mayores tienen que ir mejorándose estas condiciones, especialmente si son de mercado semanal ó periódicas.

En las capitales de tercer orden se podría ya dar un modelo de Alhóndiga, proyectada por los arquitectos provinciales; y como excepción, Madrid y Barcelona, por su inmenso consumo, las tendrían que hacer inmensas ó ampliar las que tienen, capaces para el incalculable movimiento que podrían alcanzar en no lejano porvenir.

Por una serie continua de perfeccionamientos en su Administración, se podría llegar hasta hacer obligatoria y forzosa la inscripción en el registro de las Alhóndigas de todo el sobrante de producción en sus respectivas localidades, para que su administración la pudiera ofrecer á las Alhóndigas de los grandes centros de consumo, con el premio de 2 por 100 de comisión, pagado por el vendedor, y otro 2 por 100 por el comprador á la Alhóndiga receptora, más el impuesto de 2 por 100 al Ayuntamiento respectivo, que sin duda establecerá alguno; pero que, en ningún caso debe pasar de ese límite, que, aun así y todo, podría ser en Madrid de más alcance que el actual de Consumos, y sin ningún gasto de Administración.

¡Compárese con la actual Administración de Consumos, con su ejército de empleados, para dejar, además, nueve millones de utilidades, según se ha dicho en folletos y repetido en la Prensa hasta la saciedad!

¿No es un padrón de ignominia para nuestros hacendistas, que con sólo la fianza del 10 por 100 del capital que representa el impuesto, siete millones se puedan realizar negocios tan monstruosos, en los que, á los quince días, hasta se han reintegrado del anticipo?

¿Y qué diremos del azúcar y petróleo, el primero, que pueden ponerlo en nuestras Aduanas todas las naciones de Europa á 40 y 50 céntimos, pagando de su cuenta los transportes hasta la frontera, y nuestras fábricas, montadas en grande escala y con los mayores adelantos de maquinaria y procedimientos, y no pueden venderlo en fábrica á menos de 1,15 pesetas, y con las Aduanas cerradas á cal y canto?

¿Qué diremos del petróleo, que se vende al consumo en los Estados Unidos á 10 céntimos el litro, en Bélgica á

25 y en otras naciones hasta 40 y 50, y en España á 95, habiendo venido del Norte de América, de los mismos depósitos y en los mismos tanques y barriles que las remesas de España?

Pero de estos dos artículos nos ocuparemos más extensamente en capítulo aparte.

En tanto, tomemos otros artículos para comparación, frutas, por ejemplo; y encontramos que, teniendo ricos viñedos, de delicado fruto, á las puertas de Madrid, y dentro los de la Moncloa para más evidente demostración, y que, vendido ese fruto tan exquisito y el más apreciado á 10 y 15 céntimos el kilo, sobre la viña, sería un verdadero negocio agrícola, puesto que lo es á cinco en las regiones que se cultiva la vid, se dé el vergonzoso caso de cotizarse á 80 y 100 en el mercado.

¿Y no es tan grande y mayor vergüenza que teniendo en los pueblos de los alrededores de Madrid plantaciones de melonera que al pie del campo cuestan ó se pueden explotar como verdadero negocio agrícola á 0,75 y una peseta arroba, ó sea á 10 céntimos uno, se vendan y tolere vender crudos á 50 y 75 céntimos y medio sazonados, como proporciones, á 0,75 y una peseta?

¿Pero es que el coste de transporte del sitio de producción al mercado de Madrid es tan exorbitante que altere el precio hasta quintuplicarlo y sextuplicarlo? ¡Qué! Es el acaparamiento y los intermediarios, que tienen sitiado el mercado y son dueños de él. Es el abandono de los Municipios, que toleran tanta piratería y la dejan abandonado el campo para complacencias que ni tienen disculpa ni explicación.

Parte de culpa hay que atribuirla también á las clases acomodadas y de capital que, viendo en la zona Norte, sobre los Cuatro Caminos, Tetuán y Alcorcón tan inmensas llanuras, en las que podrían formarse hermosos vergeles de ricos viñedos de planta escogida ó uva de mesa, no ven más negocios que los de construir y arrendar casas, préstamos usurarios y otros negocios leoninos, ó la cuenta corriente del Banco.

Tenemos ya que con el nuevo régimen fiscal que exponemos, como consecuencia de la rectificación de los amillaramientos, un buen impuesto, si es bien administrado en la Hacienda municipal, y el otro que es mayor debe concederlo el Gobierno de las rentas del Tesoro, cediendo á esa Hacienda municipal el 10 por 100 de la contribución correspondiente á la riqueza urbana en los pueblos subalternos, el 12 por 100 á las capitales de provincia y Jerez de la Frontera, Lorca, Cartagena, Alcoy, Reus y algunas otras de igual importancia, el 12 por 100 á las capitales de segundo orden; el 13 á las de 1.º y el 15 á Madrid y Barcelona.

Y ya con dos impuestos que apenas si le costará más que el sueldo de un administrador y un vigilante en los pueblos subalternos el de Alhóndigas, y el de recibirlo graciosamente del recaudador de Contribuciones el de riqueza urbana, tendrán los Ayuntamientos una Hacienda municipal bastante más próspera que la actual, aparte de las otras rentas que perciben y puedan y quieran sostenerlas dentro de la ley.

Quede, pues, sentado que con el Catastro únicamente se llega á la regeneración de la Patria, que él será la fuente de toda la transformación; pero que siendo tan profundos los vicios de la Administración y tantos los abusos que hay que extirpar en administradores y administrados, nos han obligado á pensar en la necesidad de una dictadura de Hacienda para sanear el ambiente pestilento de esta desventurada Nación.

C. Lana Sarto.

(Se continuará.)

Músicos militares

Retiros.

Un distinguido senador pidió para los músicos de primera y segunda la concesión del retiro, de igual manera que lo tiene la clase de sargentos.

Creemos recordar que, en diversas ocasiones, el general Sr. Primo de Rivera dijo que si los sargentos disfrutaban de aquel retiro, era como compensación por haberseles privado del ascenso á oficiales; y que antes de esto, disfrutaban el mismo retiro que en la actualidad los músicos.

No obstante, como el veterano y querido general prometió estudiar el asunto, nos permitimos rogarle que, aprovechando la proposición del Sr. Llorens, presente un proyecto de ley de retiro para los músicos, ya que por reglamento están asimilados á sargentos, y los de banda disfrutan también, muy justamente, iguales derechos pasivos.

En la actualidad, los sargentos tienen derecho al ascenso á oficiales y disfrutan el derecho á retiro, establecido en el Real decreto de 9 de octubre de 1889, habiendo desaparecido, por tanto, las razones en que fundó el señor ministro de la Guerra su negativa de momento.

Lógico es, pues, que los músicos, asimilados como están á sargentos, disfruten todos los beneficios concedidos á éstos y á los maestros de banda; y en tal concepto, nos permitimos rogar al señor general Primo de Rivera que ampare el derecho de esas modestas clases de las músicas militares.

DESDE CANARIAS

Nuestro querido colega *La Opinión*, de Santa Cruz de Tenerife, publica las propuestas elevadas á Guerra por el dignísimo capitán general de aquellas islas, Sr. March, para dar empleo en las fuerzas activas á los oficiales de la Reserva Territorial.

Esta oficialidad muestra el mayor deseo de cumplir con los estrechos deberes de la profesión, y se proponen dar ejemplo de todas las virtudes militares.

Cumpliendo así, como no dudamos, se harán dignos de los empleos que ostentan y de las consideraciones y respetos que merecen cuantos dedican su vida al noble servicio de las armas.

Los hijos de Canarias han dado en todas partes ejemplo del más acendrado amor á la Patria y á su independencia, y llegado el caso, la oficialidad de la Reserva Territorial de las islas cumplirá como buenos españoles.

Necesitamos organizar el Ejército territorial en toda España, confiando su mando al Cuerpo de retirados, excepción hecha de los que por su muy avanzada edad ó achaques, deban ser declarados exentos de todo servicio.

Las Reservas deben también ser organizadas de modo que sean mandadas por oficiales profesionales y por los que, considerando un alto honor, como lo es, servir á la Patria con las armas en la mano, merezcan por su educación, cultura, instrucción y conducta, ser nombrados oficiales *sin retribución alguna*, excepción de las épocas de movilización, maniobras, etc., etc.

Así podrían tenerse los soldados que nuestra capacidad militar y económica permita, sin que el presupuesto de la Guerra exceda del 25 por 100 del de ingresos verdaderos, proporción en que está hoy.

CARABINEROS

Hay que acordarse de los comandantes.

Si, es necesario acordarse de ellos, y al hacerlo, pensar en que el sueldo que hoy disfrutan ni responde á las exigencias de la vida moderna, por económicamente que lo hagan, ni está en relación con el que se disfruta en los demás empleos.

En estos últimos años se ha atendido con aplauso general, puesto que la necesidad era urgente, á la mejora de sueldos de subalternos y capitanes; todos estaban convencidos de la pequeñez de los que en esos empleos se disfrutaban, de que la vida se hacía difícil para capitanes y tenientes, y se les dieron gratificaciones que vinieron á aumentar en algo aquellos pequeños sueldos.

Hoy, unos y otros, sobre todo los capitanes, disfrutan un sueldo que, si no les permite vivir con lujo, pueden hacerlo modestamente. Mas están en igual situación los comandantes, que ni disfrutan la gratificación de montados, por no serlo, ni cobran la de mando, á que tampoco tienen derecho.

El comandante, que cobra poco más que el capitán, teniendo en cuenta la diferencia de descuento que sufre, necesita que su sueldo se aumente, pues resulta que los capitanes, que cobran la gratificación de diez años, lo perciben mayor que él; cosa que no debe suceder, puesto que en ningún caso, ni de ningún modo que sea, debe el que desempeña un mando inferior percibir mayor sueldo que quien lo ejerce superior.

Por otro lado, las mismas razones que hace poco tiempo hicieron pensar en el aumento de que tanto hemos hablado, obligan hoy á pensar en la necesidad urgente de aumentar el

sueldo de los jefes á que nos referimos; y conste que no queremos decir que estas razones son, en muchos casos, de mayor fuerza, y más apremiantes en comandantes que en capitanes y subalternos, pues la familia, no ya sólo por lo que se relaciona con la posición social, sino por lo que respecta á la educación de los hijos, que han de estar ya en estudios superiores, exige mayores gastos.

Comprendemos que no dejarán de encontrarse dificultades, más grandes ó más pequeñas, para que ese aumento se haga tan pronto como su urgencia requiere, mas todas deben hacerse; cuando menos, si otra cosa no fuera posible, debe quitárseles el descuento ó rebajarlo en un 50 por 100, dejándolo en el 5, como lo tienen capitanes y subalternos.

Liberal de "double"

Sr. Director de EJÉRCITO Y ARMADA.
Madrid.

Mi distinguido compañero y respetable amigo: Con esta fecha dirijo al Sr. Director del *Diario Universal*, de esa corte, una carta, de la cual envío á usted la adjunta copia, por si se digna darla publicidad en su ilustrado y sensato periódico.

Al anticiparle las gracias, se repite suyo afectísimo amigo y compañero, q. s. m. b.,
Polcarpo Niebla.
Director de *La Opinión*.
Santa Cruz de Tenerife, 28-1-1909.

Sr. Director del *Diario Universal*.
Madrid.

Muy respetable señor mío y distinguido compañero: He leído con verdadera sorpresa, en el número 2.180 de su popular periódico, que el Sr. Benítez de Lugo (D. Félix), en el triste y solemne acto de la conducción al Cementerio de San Isidro, en esa corte, de los restos mortales de la ilustre y virtuosa dama Excma. Sra. Doña María Beruete de Moret, llevaba la representación de los liberales de Santa Cruz de Tenerife.

Y esto, Sr. Director, no es cierto. Los liberales de Santa Cruz de Tenerife, los que siempre reconocieron por jefe al excelentísimo Sr. D. Segismundo Moret, no tienen por representante suyo, en ningún acto político ni privado, al Sr. Benítez de Lugo. Y la razón es bien clara y evidente.

El Sr. Benítez de Lugo significa para estos liberales, por él combatidos en el Parlamento y fuera del Parlamento, la negación más absoluta del respeto y voluntad electorales, porque su acta, arrancada violentamente al señor Domínguez Alfonso, candidato del partido liberal de Tenerife en las últimas elecciones generales, y en cuantas aquí se han celebrado de treinta años á esta parte, representa la imposición del caciquismo que en Canarias ejerce el perpetuo embajador de España en París, enemigo poderoso de los que fielmente han permanecido al lado del eminente hombre público Sr. Moret.

El Sr. Benítez de Lugo, en Tenerife, no es liberal; y mal puede representar á quienes siéndolo, saben perfectamente por qué figura el Sr. Benítez de Lugo en la minoría liberal.

Y no hablo á humo de pajas. En el último expediente electoral de Tenerife aprobado por el Congreso de los señores diputados, con varios votos en contra de algunos de los señores de la Comisión de actas de la Cámara popular, entre ellos el de su presidente, obra una carta que no deja lugar á dudas, que proclama la «filiación política» del Sr. Benítez de Lugo.

Y de esa carta dirigida á los pueblos de esta circunscripción por D. Francisco Bethencourt Montesdeoca, mandatario político en Tenerife del Sr. León y Castillo, son los párrafos siguientes:

«Conforme á sus deseos, se ha nombrado delegado del gobernador para este pueblo al portador de la presente (aquí el nombre del delegado del señor gobernador aludido), quien lleva instrucciones concretas y terminantes para que el resultado corresponda á nuestros deseos en favor de los amigos. Conviene, pues, que por todos los amigos de ese pueblo, se le den facilidades para la realización de la misión que lleva.

El censo lo distribuyen en esta forma: multiplican por dos el número de electores que cuenta la lista y lo dividen el total en tres partes: una para D. Emilio Ranés de la Gándara, otra para D. Juan Maluquer y Viladot y la tercera para D. Félix Benítez de Lugo.»

Toda esta máquina electoral fué montada para arrebatar el acta al Sr. Domínguez Alfonso y brindársela al Sr. Benítez de Lugo, violentando no solamente los deseos del partido liberal tinerfeño, sino también los de la mayoría del directorio conservador, que se pronunció por la libertad del tercer puesto.

Es muy curioso, Sr. Director, lo que políticamente ocurre en Tenerife.

Un grupo de personas sin prestigios ni arraigos en el país, amparadas en el caciquismo intolerable del Sr. León y Castillo y en las inexplicables debilidades de los Gobiernos, se ha propuesto permanecer perpetuamente en el disfrute de la cosa pública, cambiando de color político cada vez que cambia el partido gobernante, ó constituyendo, con sus mismos elementos, comités conservadores ó liberales, y dentro de esta nomenclatura artificiosa, mauristas, moneris-

tas ó canalejistas. Lo principal para ellas es el perenne mangoneo.

De esta mezcolanza y de esta habilidad, será representante el Sr. Benítez de Lugo, pero nunca de los liberales de Santa Cruz de Tenerife, que no reconocen, repito, la personalidad representativa de quien no está, para ostentarla, debidamente autorizado.

Y conste que estos liberales, por conducto de quienes pueden hacerlo, han elevado al señor Moret la expresión honda y sentida de su íntima condolencia, por la irreparable y tremenda desgracia que en su alma ha producido penetrante y cruel herida.

Usted perdone, Sr. Director, que en momentos de tal angustia para los que de todo corazón sentimos con el ilustre jefe del partido liberal, escriba estas líneas de rectificación á la noticia que las ha hecho necesarias. Con este motivo tiene el honor de ofrecerse de Vd. afectísimo s. s. y compañero q. s. m. b.,

Polcarpo Niebla.
Director de *La Opinión*.
Santa Cruz de Tenerife, 28 Enero 1909.

Guardia Civil

Mejoras de sueldos

Menos destinos burocráticos.

Pronto empezarán en los Ministerios la confección de nuevos Presupuestos.

A muchas atenciones hay que acudir; pero ninguna tan importante como asignar á las clases é individuos de la Guardia Civil un sueldo que esté en relación con sus necesidades, para que éstas sean cubiertas, dentro de la modestia, con el decoro que exige la brillantez del Instituto y su papel en la sociedad.

Hoy los haberes de las clases é individuos de la Guardia Civil, no obstante el reciente aumento que ha poco tuvieron por iniciativa de S. M. el Rey, no corresponden de modo alguno á las necesidades generales de los que se ven obligados á prestar constantes y penosos servicios, que exigiendo gastos extraordinarios, no son compensados convenientemente con los sobre-haberes ó pluses que se les concede en determinados casos.

Nada significa que cuando se ordena una concentración se indemnice al guardia, clase é oficial con plus extraordinario, pues además de que el citado plus no alcanza á suplir la diferencia de los mayores gastos que han de realizar, se ha de tener en cuenta que por la indole de la misión encomendada á la Guardia Civil, de igual modo tienen sus individuos esos mayores gastos cuando se verifican las concentraciones que cuando ejecutan otros servicios que á diario les separan desus familias, ocurriendo en muchos casos, principalmente entre guardias y clases, que con el fin de evitarse gastos, con el deseo natural y lógico de atender á las necesidades más indispensables del modesto hogar que se crean, suelen practicar aquellos servicios sin alimentarse convenientemente.

Estos casos prueban desde luego el buen espíritu de todos cuantos se honran con llevar el uniforme del benemérito instituto; pero demuestran lo escaso de sus haberes y la estrechez con que tienen que vivir para que puedan aquéllos alcanzar á cubrir las más perentorias necesidades y las que precisamente sobrevienen por razón del servicio peculiar del Cuerpo.

Por tales razones y otras muchas más, es preciso que, paulatinamente, y dentro de lo posible, se aumente el haber de cuantos pertenecen al Instituto de la Guardia Civil, y principalmente á clases y guardias.

Y ya que en breve se han de trazar las líneas generales de un nuevo presupuesto, esta es la ocasión más apropiada para proponer ese aumento, que es la atención más indispensable.

También debe preocupar al señor ministro de la Gobernación y al director general del Instituto la mejor distribución de las fuerzas.

En la Dirección general, como en las capitales de provincia, debe reducirse el número de jefes y oficiales, clases é individuos, á los puramente necesarios, con el fin de que presten servicio en los campos y dejen de prestar otros inútiles y de ninguna eficacia.

Mientras más se vigilen los campos y poblados, menos gente maleante morderá en ellos y se dificultará más la comisión de delitos en poblaciones, en los caminos y en los trenes, distribuyéndose más equitativamente los servicios penosos.

Además, no deben petrificarse los jefes, oficiales ni clase de tropa en los Centros burocráticos, donde hay quien alcanza uno, dos y tres ascensos sin salir de los despachos, siempre entre papeles y expedientes, en medio de los cuales disfrutan tranquila y sossegada vida, sin haber prestado servicio de la categoría que tienen ni aun de la ó de las anteriores, mientras otros están continuamente prestándolos en los campos, y esto, sobre ser inconveniente para un servicio tan especial como lo es el de la Guardia Civil, implica también falta de equidad, por razón de privilegios, que recayendo siempre en éste ó en el otro no están justificados por nada.

Al ascender, debe cada oficial y cada jefe de la Dirección general ir á ejercer el cargo de su empleo en provincias, dando lugar á que otros, sujetos siempre al penoso servicio del Cuerpo al frente de los guardias, vengan á Madrid en justa alternativa.

La Guardia Civil no fué creada para llenar oficinas ni formar unidades con banderas y estandartes.

Su misión es muy otra, más importante y necesaria, que no han de llenar en su lugar tropas del Ejército, como hace poco ha sucedido, empleando la Caballería de un regimiento en un servicio impropio, mientras que la Guardia Civil de Caballería se dedica en Madrid á recorrer calles y á poner en fila los coches en los paseos, ocupando muchas parejas que hacen falta en los campos y en los caminos.

En éstos es donde ha de prestar con frecuencia la Guardia Civil sus servicios, retribuyéndola hasta con largueza para aumentar su fuerza moral y su prestigio.

DE MARRUECOS

Los moros de Angera.

Ceuta 7.—Moros de Angera se presentaron al general gobernador notificándole la adhesión de su jefe á España.

Una visita.

Comunican de Tánger que el general Moirier, jefe de las tropas francesas de Casablanca, ha devuelto la visita á los oficiales españoles, siendo obsequiado con un *lunch*. Recordó el alojamiento de las tropas, retirándose agradecido de las atenciones de los militares españoles.

En Rabat.

Se dice que han sido atacadas por unos salteadores las fuerzas de policía que escoltaban unos correos, resultando muertos y heridos por ambas partes.

El Roghí.

Se asegura que el Roghí está en combinación con las kabilas de las cercanías de Fez, aunque se supone no trata de atacar la plaza.

Yanquis y japoneses.

Sigue acentuándose la hostilidad de los americanos contra los japoneses. En algunos Estados se les ha prohibido adquirir propiedades territoriales.

Diario Oficial

Ascensos en Caballería.

A teniente coronel, D. Eulogio Despujol.
A comandante, D. Cándido Octavio de Toledo y D. Amadeo Pérez.
A Capitanes, D. Carlos Caballero, D. José Ordoval y D. Francisco Gil del Real.
A capitán (E. R.), D. Andrés Hispano.

Idem en Administración Militar.

Al empleo inmediato, el auxiliar de tercera clase D. Francisco López y el escribiente del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar D. Angel Martín.

Destinos en Sanidad Militar.

Subinspector de primera.
D. José Lacruz, ascendido, al Hospital de Burgos, como director.

Subinspector de segunda.

D. Fausto Domínguez, al Hospital de Palma de Mallorca.

Médicos segundos.

D. Juan Martínez, al segundo batallón de Bailén, y D. Salvador Sanz, al segundo idem de Asia.

Ascensos en Carabineros.

A teniente coronel, D. Severino Pérez; á comandante, D. Manuel de Diego; á capitanes, D. Fermín Díaz y D. Pedro Guitart.

Idem en la Guardia Civil.

A capitanes, D. Aureliano Jiménez y don Francisco Recio.

Oficinas Militares.

Destinos.

Archiveros terceros.

D. Ricardo Carmona, á la Dirección de Criacaballar y remonta.—D. Joaquín Vacani, á la Capitanía general de la cuarta región.—Don Antonio Nieto, excedente y en comisión á la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.—D. Modesto Fabregat, ascendido, á excedente.

Oficiales primeros.

D. Ricarda Guarnier, excedente.—D. Angel Barroso, á la Capitanía general de la cuarta región. D. Julio Arias, ascendido, sigue en el gobierno de Córdoba.

Oficial tercero.

D. Juan Chust, ascendido, sigue en la tercera región.

Matrimonios.

Concediendo licencia para contraerlo al capitán de Carabineros D. Aurelio Rodríguez Ocaña con doña María de la Asunción Guerrero.

De Provincias

(POR TELEGRAFO)

Fuerzas en Granada

Granada 8.—Han llegado dos compañías del regimiento de Extremadura para reforzar la guarnición, recibiendo las autoridades, militares y numeroso público.

El «Ciudad de Mahón»

Málaga 7.—Se ha incendiado el vapor *Ciudad de Mahón*, acudiendo las autoridades bomberos y fuerzas de la guarnición, quedando extinguido el incendio.

Las pérdidas son de escasa importancia. Mañana zarpa para Melilla.

En honor de unos marinos

Santiago 8.—Ayer se celebró en el Ayuntamiento la recepción en honor de los marinos alemanes llegados á Vigo. La música entonó el himno alemán. Diéronse vivas al Kaiser y á D. Alfonso. Por la noche marcharon á Vigo.

Del Extranjero.

Soldados amotinados

Lisboa 7.—Se han amotinado los soldados destacados á las Terceras, con motivo de la epidemia bubónica, pidiendo se les incorporasen á su guarnición.

Los teatros

Coliseo de la Fior.

El estreno de la zarzuela *En el fondo de la mina*, debida al distinguido autor Sr. Qutles, y con música del maestro Rivas, fué un triunfo.

Los actores trabajaron á conciencia, especialmente Melia Ramos y Gotos, y la popular tiple García Marín.

Novedades.

La reprise de la bonita zarzuela *La borracha*, original de Jackson Veyan y López Silva, con música de Chueca, fué muy bien recibida, sobresaliendo, entre los actores, la señora Delgado, la señorita Cañete y los señores Lia, Pamplona y Sirvent.

J. M. G. F.

Salón Venecia.

Este elegante salón lleva cada día más público, notándose el interés de la Empresa en variar los números y hacerlos notables.

Coliseo de Lavapiés.

La obrita estrenada, cuyos autores son dos jóvenes cadetes de la Academia de Infantería, no fué del agrado del público. Y conste que es raro el hecho, pues la Empresa se distingue por su exquisito gusto en la elección de obras y el cuidado que pone en la interpretación de ellas.

Bailes.

Gran Teatro.

Los bailes que vienen celebrándose en este hermoso teatro resultan espléndidos, tanto por la belleza de las mujeres que allí asisten, como por lo rico y elegante de los trajes que ostentan.

Zarzuela.

De igual manera resultan agradabilísimos los bailes celebrados en este hermoso teatro, al cual acude la gente de buen humor para admirar la belleza de tantas aficionadas al baile como allí se congregan.

Salón Venecia.

Han debutado con gran aceptación en la tarde del jueves, en este pintoresco cinematógrafo, la distinguida y bella *parisienne* madame Rose D'Avon, presentando notablemente amañadas unas preciosas catattas, que ejecutan primorosos trabajos completamente desconocidos, los cuales demuestran la paciencia y habilidad de dicha artista, y que fueron acogidos con entusiastas aplausos por el público que los presenció.

La Empresa de este coliseo, deseosa de corresponder á los favores de las personas que le viene favoreciendo, ha dispuesto efectuar todos los jueves una sección infantil, donde se rifarán bonitos y artísticos juguetes entre los niños que concurren á la misma.

Noticias generales

Se ha encargado del mando de la Comandancia de Carabineros de Murcia, el nuevo teniente coronel D. Joaquín Barberá.

Se encuentra enfermo, habiendo sido baja para el servicio, el primer teniente de la Guardia Civil, de la Comandancia de Málaga, D. Eugenio Cid.

Le ha sido concedida la cruz del Mérito Militar, por un aparato de puntería, al Comandante de Artillería D. Adolfo Tolosa.

Se ha ordenado que el regimiento de Infantería de Mallorca ensaye el uso de la sandalia, la cual sustituirá, de dar buen resultado el ensayo, á la antigua alpargata valenciana, en los Cuerpos de Infantería.

También verifica dicho ensayo el regimiento de Sevilla.

En Burgos ha fallecido el comandante de Infantería retirado D. Ramón Ortiz.

Dicen de Barcelona:

«No es cierto que el gobernador militar de esta plaza, D. Enrique Cortés, piense marchar en breve á Madrid.»

Créese que á primeros de marzo próximo se efectuará la concentración de los reclutas del reemplazo de 1908.

La música del regimiento de Alcántara ha

sido contratada por el Casino del Comercio, de Tarrasa, para tocar los días 20, 21 y 22 del actual.

Se ha ordenado la concentración de un sargento, un cabo y trece guardias en el pueblo de Villamartin, con objeto de auxiliar la cobranza de Consumos.

Proposiciones de ley.

El diputado Sr. Llorens ha presentado en el Congreso las siguientes proposiciones de ley:

Primera:

«Artículo 1.º Los señores jefes y oficiales pertenecientes al regimiento de infantería de Melilla, usarán un cordón de plata, y la tropa, de estambre blanco, que, rodeando el cuello, terminará en el hombro izquierdo, para perpetuar la memoria del capitán que fué de dicho regimiento D. Vicente Moreno, muerto heroicamente.

Art. 2.º Los señores generales, jefes y oficiales de Artillería, llevarán sobre la bocamanga, y bordeando el cuello de su uniforme, el galón fírdelizado que usaban los oficiales del Cuerpo en 1808, como recuerdo de la muerte heroica de los capitanes del Arma D. Luis Daoiz y D. Pedro Velarde.»

Segunda:

«Artículo 1.º Los señores generales de división y de brigada, jefes y oficiales que en tiempo de paz sean ó hayan sido postergados tres veces al corresponderles el ascenso por antigüedad, pasarán á la escala de reserva.

Art. 2.º Los señores generales, jefes y oficiales que dos veces en el mismo empleo no pudieran tomar posesión de los cargos á que fuesen destinados por el señor ministro de la Guerra, á consecuencia de falta de salud, pasarán á la escala de reserva.

Art. 3.º Los señores generales, jefes y oficiales no podrán ser declarados aptos para el ascenso sin haber prestado dos años de servicio en filas, establecimiento industrial ó científico perteneciente al Ejército.

Art. 4.º Las vacantes que produzca la

aplicación de esta ley, no se cubrirán hasta después de haber sido aprobadas las nuevas plantillas.»

Nosotros modificaríamos el art. 3.º de la segunda, exigiendo precisa é inexcusablemente para cada ascenso, EL MANDO EFECTIVO DE TROPAS EN EL ANTERIOR EMPLEO, única manera de ir acabando con la burocracia militar.

Junta de defensa.

De las deliberaciones de la Junta de Defensa, no se ha facilitado á la prensa informe alguno por ser reservadas.

Información de Marina.

Ha visitado al ministro de Marina la Comisión gestora de la Sociedad Española de Construcción Naval, presidida por el señor conde de Zubiria, para ofrecer sus respetos al Sr. Ferrándiz.

Interesantísimo

al Cuerpo de Carabineros y á todo el que quiera conocer su organización y sus muchas glorias militares.

Notas para la historia militar

Cuerpo de Carabineros

Su organización, su intervención en las guerras, actos heroicos de los que en sus filas formaron, generales que le han mandado y militares célebres que vistieron su uniforme.

POR

Benito Pintado Alcubilla, Capitán del Cuerpo.

Esta utilísima obra, ilustrada con graba-

dos, forma un lujoso tomo primorosamente encuadernado en rústica ó tela y oro, y está dividido en las siguientes cinco partes:

- 1.ª Organización.
2.ª Intervención del carabinierno en las guerras.
3.ª Actos heroicos de los que en sus filas formaron.
4.ª Generales que le han mandado; y
5.ª Carabineros célebres.

El precio de tan interesante libro, primero que se escribe sobre Historia Militar del Cuerpo de Carabineros, es el de 4,50 pesetas en rústica y de 5,50 en tela, y los pedidos pueden hacerse al autor en la Dirección General de Carabineros, ó á la Administración de este diario, quienes los cobrarán por cargo.

Con los pedidos que pasen de 20 ejemplares se hará una rebaja del 5 al 10 por 100, remitiéndose además certificados y siendo de cuenta del autor los gastos de correo, que serán cargados al comprador en el caso de no llegar á ese número.

Las clases é individuos que así lo expresen, se les cargará el importe en cuatro plazos, de 1,25 los dos primeros y de peseta los restantes

Profesora

con títulos de institutriz y maestra de la Escuela Normal, con mucha práctica en la enseñanza y brillantes resultados, da educación completa á domicilio, incluyendo Idiomas, Dibujo y Pintura.

Don Antonio de Acuña, 4, pral. derecha.

Relojes de todas clases. Especialidad en extraplanos.—G. Oña. La Hora.

FUENCARRAL, 23.

Correspondencia particular.

- Sr. D. A. P. P.—San Vicente de Toranza.
—Abonada suscripción hasta fin Marzo 909.
Sr. D. J. R. y R.—Calzada de Calatrava.—Remitido Diccionario.
Sr. D. F. C.—Vitoria.—Idem id.
Sr. D. R. S. G.—Cartagena.—Idem id.
Sr. D. J. P. de T.—Ceuta.—Idem id.
Sr. D. R. L. R.—Lugo.—Conforme liquidación.

Sr. D. G. Q.—Tarragona.—Recibidas libranzas.—Conforme.
Sr. D. J. P. D.—Cádiz.—Recibida letra.—Carta por correo.

Sr. D. I. A.—Burgos.—Conforme liquidación.
Sr. D. J. N.—Ronda.—Haremos su encargo con el mayor gusto.

El Día Religioso

Santos de hoy.—San Juan de Mata, fundador; Santos Dionisio, Emiliano, Sebastián, Paulo, Lucio y Ciriaco, mártires, y San Esteban, abad.

Iglesia de San Ignacio (calle del Principe). (Cuarenta Horas).—Fiesta á San Juan de Mata; á las diez, misa solemne, con sermón, á cargo de un padre Trinitario, y por la tarde, á las cinco, estación, rosario, salmo «Credidi» y reserva.

Se dará la absolución general en todas las misas.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la Concepción en su parroquia, en San Pedro ó en Santiago.

ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL.—A las 9.—La aguja de marear.—El caballero Lobo.

COMEDIA.—A las 9.—La musa loca.

LARA.—A las 9.—La fuerza bruta.—Por las nubes (doble).

A las 6 (vermouth).—Los hugonotes (doble.)

PRICE.—A las 8 3/4.—La viuda alegre (estreno).

APOLO.—A las 7.—Aquí hace farta un hombre.—Las bribonas.—La reina de la Dolores.—Aquí hace farta un hombre.

ZARZUELA.—A las 6 1/2.—Las calderas de Pedro Botero.—(Debut de mademoiselle Truhanowa y Paul Frank).—El castillo.—La contrata y Mlle. Truhanowa y Paul Frank.—A B C.

ESLAVA.—A las 7.—La República del amor.—El organista de Móstoles.—(Si las mujeres mandasen!—Los tres maridos bur-lados.

COMICO.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 6 (vermouth especial).—Bohemios y El 40 H-P.

A las 10.—Alma de Dios.—El rincón de la alegría.

LATINA.—A las 5.—El barbero de Sevilla.—Los guapos.—El mozo crúo.—La mujer del molinero.—La loca.—El organista.

ROMEA.—A las 4.—(Beneficio de la viuda de Félix Limendoux).—Una solución y Cosas de viejos.—El amigo.—El pasado vuelve.

SALON NACIONAL.—A las 3.—1.000 metros de películas.—La furelia cuca.—La casa de todos.—1.000 metros de películas.—Lo cursi.

SALON REGIO.—A las 5.—La confesión.—El señor de catorce.—El amor asusta.

BARBIERI.—A las 8.—Los miserables.—La manta zamorana.—La noche del Pilar.—Los miserables.

CLASES PASIVAS. Se paga á todos el día primero de cada mes. Comisión UNO POR CIENTO. Se aceptan poderes. ANTONIO POBLETE. MADRID HORAS: SANTA ENGRACIA, 3: DE DOCE A CUATRO. Se abona la mitad del gasto del poder.

Sociedad española del radio y sus aplicaciones. Establecimiento de aguas radio-nitrogenadas. Infantes, 19 y 21. (Premio de mérito en la Exposición de Industrias Madrid 1906). Único en Madrid. Inhalaciones radio-nitrogenadas templadas. Tratamiento en el establecimiento y á domicilio. Se curan las enfermedades del aparato respiratorio, afecciones gástricas, etc. Mucha gente habla del Radio; los inteligentes lo usan. La piedra radiaactiva «Guadarramita» cura en pocos minutos los dolores de cabeza, jaqueca, neuralgias y reuma. Pidanse prospectos. Infantes, 19 y 21.

Gran Fábrica de Perfumería. Faubel, Hermida y C.ª. NARCISO SERRA, 5 Y GRANADA, 4. Los productos de esta Fábrica son notabilísimos por su pureza, por su aroma y por los elementos higiénicos que los constituyen. EL OXENTOL dentrífico y desinfectante poderoso á base de oxígeno neutro, cura todas las enfermedades de la boca y quita el dolor de muelas y perfuma el aliento. La CREMA FLOREINA da á la piel transparente blancura, embelleciendo. El JABON PENSAMIENTO perfuma y suaviza. Estas son tres de las principales creaciones de tan importante Casa que no cesa en sus investigaciones químicas para mejorar y abaratar sus productos.

presentales que hicieron en su conciencia, en las bendiciones de los...
Por muy exagerado que se quiera repetir esta historia, hay en ella una demostración evidente de que no era muy satisfactorio ni muy provechoso el estado en que dejó nuestro autor las cuestiones económicas, y bueno es observar, aunque no sea más que para la comparación que este período—dice D. Modesto Lafuente—era el estado lastimoso del tesoro público, y la falta de un sistema administrativo, acertado y prudente, que pudiera, ya que no remediar del todo aquel mal, por lo menos aliviarlo. Interminables nuestras comunicaciones con los dominios de América, precisadas á mantener en pie de guerra un ejército y una flota naval considerable por espacio de muchos años, paralizado el comercio interior y exterior, nuestra alianza con la República francesa y los compromisos y los gastos que de ella se derivaban, nos obligaban á salir á la mar, y las medidas económicas que se dictaban para cubrir tan enormes atenciones, ó eran impopulares, ó ineficaces, ó irrealizables, y por fin de aumentar los impuestos, las creaciones de cada año el déficit, y á compás del déficit anual, crecían también anualmente las dificultades.—L. P.

ambos á dos de un mismo acuerdo renunciaron á la mitad de las asignaciones en dinero que gozaban en tesorería, se hicieron supresiones y rebajas grandes de salarios en las gentes de la servidumbre de las personas reales, se despidió la Reina de un gran número de sus alhajas para la casa de moneda, y con ellas se acompañó más de la mitad de la plata del servicio del palacio y de la real capilla. La lealtad española correspondió á la voz de su Monarca, y acudió en todas partes lo mejor que pudo al socorro del Estado. De los que carecían de medios pecuniarios, hubo muchos que ofrecieron sus propiedades, y entre estos se contaron algunos mayorezgos que proponian la venta de sus bienes vinculados, si el Rey les permitía disponer de ellos para el préstamo. Estas ofertas se admitieron, y en seguida fué dada la real cédula de 24 de septiembre de 1798 con que se autorizaron estas ventas á beneficio del Estado, dando igual autoridad á las demás que se brindasen para el mismo efecto, si bien guardados siempre sus derechos á los vincu-

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ
308 MEMORIAS
309
Gobierno que lo había propuesto, como aquellos los por por ella se movieron á enterrar sus posesiones. Hubo emperadores que nosotros que ansiosos aprovecharon este medio y usaron de sus bienes. En cuanto á los bienes de Memorias, obras pías y demás fundaciones que se designaron de esta especie, no se vendió nada por hacer para dar favor y boga en todo el reino á la subasta de ellos. Por de contado se admitían los vales reales para el pago, salvo la preferencia á los que hacían posturas en metálico. Se ordenó además admitirlos, fuese en vales ó en dinero, por las dos terceras partes de sus legítimos valores. Cada finca se vendía aparte, y aun aquellas que eran grandes se procuraba dividir las, cuando era posible, con el doble objeto de facilitar las compras y aumentar la clase propietaria. Las ventas se extinguieron de las cargas ordinarias de cientos y alcabalas, y de laudemios y veintenas: los derechos curiales se redujeron á lo mínimo. A estas ventajas y favores se añadió la que fué dada de comprar á plazos por dos años, si faltaban postores á efectivo de presente. Sobre todos estos recursos, en 15 de febrero del mismo año de 1799 se expidió otra real cédula prorrogando la facultad de hacer imposiciones á renta redimible y vitalicia sobre la del tabaco, con la tercera y cuarta parte de los capitales recibida en créditos del reinado del Sr. Felipe V. Poco más de un mes después, en 17 de marzo, se expidió otro real decreto, pasado en el Consejo el 20, por el cual fué mandada poner en la caja de amortización la quinta parte neto de los fondos en granos y dinero que tuviesen los poseedores del reino, entendiéndose comprendidos en la obligación de este servicio, no tan sólo los reales y ordinarios de la dotación de cada pueblo, sino también las fundaciones de igual nombre y atributos, hechas por particulares, como quiera y cualesquiera que éstas fuesen. No se pasaron quince días, y he aquí en 8 de abril otra nueva real cédula por la cual se crearon cincuenta y tres millones, ciento nueve mil y trescientos pesos de nueva deuda

A todas las Armas del Ejército, Guardia civil y Carabineros.

Benemérito Brillante

FABRICA EN JETAFFE (MADRID)

Es el preparado más perfecto para el abrillantado y limpieza de toda clase de correajes y guarniciones, blanco, negro, amarillo y avellana.



Exclusiva para abrillantado y limpieza de correajes y guarniciones del Ejército.

Puntos de venta

Depósito general: Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid. Farmacias, Droguerías y nuestros representantes de la Península y posesiones españolas.

NOTA: Al remitir nuestra circular a los puestos indicamos señas de nuestros depósitos en cada punto.

LOS PEDIDOS POR CARGO, al Sr. Director propietario de Benemérito Brillante, JETAFFE (Madrid).

Todo frasco que en su franja de cierre no lleve la firma del director propietario se considerará falsificado.

Pidanse prospectos, circulares, muestras. Atendemos cuantas consultas se nos hagan.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual a Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo: Génova el 8, Barcelona el 10, Valencia el 11, Málaga, el 13 y Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc.

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool, y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 de enero, 1 y 29 de febrero, 28 de marzo, 25 de abril, 21 de mayo, 20 de junio, 18 de julio, 15 de agosto, 12 de septiembre, 10 de octubre, 7 de noviembre y 5 de diciembre.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente en Génova.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente, cada dos meses, para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

LINEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes para Tánger, con extensión a los puertos de Algeciras y Gibraltar. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

AVISOS IMPORTANTES: Rebaja en los flotes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, 4 de abril de 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados, y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

A Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad mutua de seguros sobre la vida

Dirección General en España: Alcalá, núm. 12.—Madrid

- Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados. Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados. Seguros de vida dotales, a cobrar a los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados. Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados. Dotes para viuda con ó sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo se puede constituir un capital, garantizar el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana e islas Baleares: Salvoá, 14, Valencia.

Gran Relojería de Paris

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 436

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se cierran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

A parte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo.

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS

FUENCARRAL, 59.—MADRID



El maravilloso reloj automático.

La Unión y El Fénix Español.

Compañía de Seguros reunidos

Agencias en todas provincias de España, Francia y Portugal.—44 años de existencia.— Seguros sobre la Vida.—Seguros contra Incendios.

306

MEMORIAS

A estos proyectos se añadió la idea fija del ministro Saavedra de conmutar el agio de los vales, no tan sólo por el pago puntual de intereses y por la redención periódica de una parte de estos créditos, mas también por descuentos ó reducciones a dinero que la caja hiciese a los necesitados en metálico. El ministro Saavedra en medio de sus lances, no encontró reparo en mezclar y confundir las atribuciones pecuniarias y exclusivas de una caja de amortización con aquellas que son propias de los bancos. Sin tener en cuenta ni poder tenerse humanamente las especies metálicas que eran necesarias para hacer frente a los reembolsos que podrían pedirse, creyó no obstante que ofreciéndose y empezando a practicarlos sería un modo de quitar desconfianzas y obtener en la plaza a lo menos igual curso para el papel moneda que el que ofrecía el Gobierno por su parte. De este modo opinaba a pesar de una guerra, que por ser marítima, pesaba mayormente en sus efectos sobre la clase comerciante. Ni obvia para tener por ella sola que el mayor número anistase los reembolsos, sin contar luego los desconfiados, la codicia y las artes de los que vivían del agio, los reverses y los temores pánicos que debían producir los sucesos de la guerra, y el perjuicio inmenso que podrían tener en el curso de nuestras rentas los agentes y partidarios de la Nación Inglesa. De todas estas cosas tengo ya hablado en todas partes; pero conviene aquí refrescar su memoria, a fin de que comparen mis lectores y distingran bien los tiempos en que habla yo mandado de los días posteriores en que mandaron otros y adoplaron principios y caminos, muchos de ellos diferentes y aun contrarios seguidos en mi tiempo. (1). He aquí un breve mejor recurso para haber de llevar este objeto indispensable a aquel momento. (1) El ejemplo de "por lo hito" los otros, no puede justificar los errores de nadie. Aquí el autor, caprichosamente semijudicial, si no se pudiera llamar así, no se descuida en poner de manifiesto las torpezas económicas de sus herederos en el mando, pero bien fácilmente se...

307

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

ve resumen del sistema y la marcha de nuestra hacienda en los tres años de mi ausencia. La primera medida que bajo el nuevo ministerio fué tomada para acudir a los continuos gastos de la guerra y a las demás urgencias del Estado, estaba ya acordada en los primeros días que presidió el Gobierno, y fué hacer una llamada al patriotismo de los españoles proponiendo dos suscripciones en España y en sus Indias; la primera de un donativo voluntario en dinero ó en alhajas de oro ó plata; la segunda de un préstamo sin interés, igualmente voluntario, a pagar por el Gobierno en diez plazos al fin de cada uno de los primeros diez años que se sucediesen a los dos primeros de la paz, cuando ésta se lograse. Tal fué el objeto de la real cédula de 17 de junio de 1798; en la cual se expresaban como siempre, los deseos del Monarca de no aflijir sus pueblos con impuestos nuevos. El primer ejemplo para este nuevo estuerzo del espíritu nacional fué dado por el Rey y la Reina: *compañera inseparable de la disolución de los Estados. Todavía es tiempo de salvarlo todo. V. M. hallaría el premio de los sacrificios suelta que, sin desconocer estas últimas, á cualquiera se le ocurre inmediatamente que las grandes crisis en las naciones populares no son la obra de un día ni la consecuencia inmediata de un solo hecho; tienen su gestación laboriosa y suelen exteriorizarse cuando ya está muy lejos el que las inició, y en su desarrollo es frecuente haber mucho de la voluntad en la caída; son como cierta especie de males que, debidos al exceso en la edad juvenil y no contrariados más tarde, surgen á la vejez como producidos por incógnitas del momento. Ya hemos dicho anteriormente que al retirarse Godoy fué creada por Saavedra una Junta de Hacienda para que propusiera los medios y arbitrios de aumentar las rentas públicas y ocurrir á las necesidades ordinarias y extraordinarias del servicio; pues bien: dicha Junta, en el informe que hubo de dar con tal motivo, esbozando este cuadro lamentable, dijo: *Señor: La Junta siento sobremanera haber tenido que elegir el color de V. M.; pero se trata de su Corona, de su presenca, de la de sus hijos y, sobre todo, de esta familia inmensa que le ama y que la Providencia confía á su cuidado; se trata de los intereses más sagrados de la Humanidad, del orden social, de la moral y de la religión, que se sobresaltan con los amagos de las convulsiones, de la anarquía,

311

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

La publicación, en un mismo día, de estas reales cédulas que abarcaban tantos ramos y tantos intereses, tuvo por objeto alzar el crédito y levantar los vales reales que del 16 ó 17 por 100 que perdían solamente cuando yo salí del Ministerio, perdían ya entonces hasta el 30. Por este mismo medio se buscaba alentar los ánimos para acudir á un nuevo empréstito que el Gobierno necesitaba, mientras tanto que rendían su fruto los arbitrios decretados. Y así fué que antes de un mes, en 17 de octubre, se expidió otra real cédula para abrir un préstamo de cuatrocientos millones de reales pagaderos en cuatro años, con los réditos de 4, 5, 5 y 1/2 y 6 por ciento, según las cuatro series que por orden comparaban los prestancistas hasta el final reintegro. Para excitar la concurrencia se añadieron además muchos premios en diferentes lotes y en varias rentas vitalicias. Por hipoteca fué añadida la renta del tabaco de Indias, libre enteramente de gravámenes. Este empréstito fué acordado y realizado. De esta suerte se siguió adelante algunos meses; se adoptaron muchas medidas especiales con respecto á los bienes de otras Indias, Memorias, etc., que debían enajenarse, se erigió una gran junta privativa para dirigir estos asuntos (1), y en el ansia de aumentar los fondos con que urgía llenar la caja para cubrir el agio de los vales y sostener estos valores prorrogados ancho empleo, en 13 de enero de 1799 se expidió otra real cédula confirmando la facultad de enajenar los bienes vinculados impositivo en la caja al 3 por 100 sus productores, y se añadió la especial gracia de volver, por vía de premio, á sus dueños la octava parte del valor neto que rendían las ventas que se hicieran. Esta concepción fué mandada por varias partes como un medio indecoroso, tanto al

MEMORIAS

318

salvas sólo las obligaciones de justicia rigurosa y de derecho de tercero que debería cumplir la caja con el rédito anual de tres por ciento. 5.ª Estableciendo un nuevo impuesto sobre los legados y herencias en sucesiones transvererales y entre extraños, el producto de él destinado al aumento de las demás asignaciones de la caja. 6.ª En fin, del mismo día, por la cual fué mandado enajenar á beneficio de la caja todos los bienes fondos pertenecientes á hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos, bajo el interés anual del tres por ciento á los desposeídos, y con especial hipoteca de los varios arbitrios destinados y los demás que en adelante se añadiesen para el pago de la deuda pública (1). Por la misma real cédula se invitaba á los obispos y á los demás preladatos eclesiásticos á que promoviesen con igual fin y con las mismas condiciones, la enajenación de los bienes correspondientes á capellanías colativas y cualesquiera otras fundaciones análogas que tocasen á su uso.

(1) Mi dictamen de que hablé más arriba, y dejé escrito cuando en un tiempo se trató de este arbitrio en consejo de Estado, sobre ex-capturar de estas ventas los bienes de hospitales y demás establecimientos de este género de común necesidad, fué leído antes de acordar definitivamente esta real cédula. El resultado único que produjo esta lectura, apoyada por algunos consejeros, fué el artículo XXXII de la instrucción que fué dada para la enajenación de aquellos bienes, artículo en verdad bastante liberoso, que decía de esta suerte: *Se procederá en la venta de dichos bienes con cierto orden progresivo, empezando por los correspondientes á cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos, para que no se confundan y embaracen las operaciones. Después se seguirá por los pertenecientes á hospitales, hospicios, casas de misericordia, etc., á menos, añadió, que no se presenten *deudas posteriores á determinada época de cualquiera de estos establecimientos, en cuyo caso se procederá inmediatamente á su adjudicación y se hará la subasta. Sin embargo, este artículo me dejó tiempo para salvar, años después, algunas casas que merecían ex-capturarse.